Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 25 de Julio de 1996	CORREO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS		COR	SAL	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
Nº 14.964	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno y justicia			
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY secretario de gobierno	*** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		or cada olicación	Excedente (p/c. palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	6,50	\$ 0.10
Convocatorias Asambleas Profesionales			\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$	21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$	17,00	\$ 0.10
Avisos Administrativos	\$	21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$	17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales		8,50	\$ 0.10
Remates Inmuebles y Automotores	\$	17.00	\$ 0,10
Remates Varios		10,50	\$ 0.10
Posesión Veinteñal	\$		\$ 0.10
Sucesorios	\$	8,50	\$ 0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	62,50	
Ocupando más de 1/2 pág, y hasta 1 pág			
Más un adicional en concepto de prueba	\$	13,00	
II - SUSCRIPCIONES			
Anual	\$	83,50	
Semestral	\$	52,00	
Trimestral	\$	42,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$	0,80	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año			
Atrasado más de 1 año	\$	2,50	
Separata	\$	3,00	
IV - FOTOCOPIAS	Resolució	ón M.G. № 191/	92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág.
M.S.P. N° 1.370 del 08/07/96 -	Designa a la Dra. Ester Sánchez de Acosta como Directora del Hospital de Coronel Moldes.	.2906
M.S.P. N° 1.371 del 08/07/96 -	Acepta renuncia del Dr. Reinaldo Julio Torino al cargo del Director del Hospital "San Roque" - Embarcación	.2907
	Designa al Dr. Heriberto Guzmán como Director del Hospital "San Roque"- Embarcación	.2907
M.S.P. Nº 1.373 del 08/07/96 -	Aceptación de renuncia de la Dra. Liliana Andaloro de Martínez al cargo de Directora del Hospital "San Francisco" de El Galpón.	.2907
M.S.P. N° 1.374 del 08/07/96 -	Designación del Dr. Rolando Cuentas Huaricallo como Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.	
M.S.P. N° 1.375 del 08/07/96 -	Designa a la Dra. Mirta del Valle Zárate de Busi como Directora del Hospital "El Carmen" de Metán.	
M.S.P. Nº 1.376 del 08/07/96 -	Aceptación de renuncia del Dr. Eduardo Ramón Colque en el cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate	
M.S.P. N° 1.377 del 08/07/96 -	Designa al Dr. Sergio Antonio Dib Ashur como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.	
M.S.P. N° 1.378 del 08/07/96 -	Designa al Dr. Juan Carlos Guantay como Director del Hospital "El Carmen" de Metán.	
M.S.P. N° 1.379 del 08/07/96 -	Designa al Dr. Wilson Retamoso Peducasse como Director del Hospital Santa Victoria Oeste.	
M.S.P. N° 1.380 del 08/07/96 -	Aceptación de renuncia del Dr. Edmundo Angel Del Cerro a la función	
M.S.P. N° 1.381 del 08/07/96 -	de Director del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	
M.S.P. N° 1.382 del 08/07/96 -	y designación de Director del Hospital de El Quebrachal Designa al C.P.N. Mario Guido García como Síndico Titular	.2910
	de Tomografía Computada S.E.	.2911
M. Ha. N° 1.383 del 08/07/96	 Deja sin efecto reincorporación de Agentes a la A.P.P. y dispone exclusión de per- sonal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal 	.2911
M.S.P. Nº 1.384 del 08/07/96 -	Designa a la Dra. Laura Consuelo Parcero como Directora del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán.	.2912
M.S.P. N° 1.385 del 08/07/96 -	Designa a la Dra. Angela Josefina Dominguez como Jefa del Programa E.D.I.S. dependiente de la Dirección General Programas de Salud	
	XXIX Encuentro Nacional de Pediatras Alergistas: Interés Pcial	
	Designa al Dr. Jorge Antonio Borelli como Jefe Programas Toxicología y Toxicomanía de la Dirección Programas de Salud	.2913
M.S.P. N° 1.388 del 08/07/96 -	Designa a la Lic. Olga Susana Marelli como Jefa Programa Recursos Humanos del M.S.P.	.2913
LICITACIONES PRIV	ADAS	
N° 5.758 - Parque Nacional El	Rey - N° 06/96	.2914
	Rey - N° 05/96	
REMATE ADMINISTI	RATIVO	
Nº 5.745 - Banco Hipotecario I	Nacional - Expte. Nº ANO671-28-00213	.2914
	Sección JUDICIAL	

SUCESORIO

SALTA, 25 DE JULIO DE 1996	BOLETIN OFICIAL Nº 14.964
BRA	Pág.
ín - Expte. Nº B-83.840/96	2914
in S.R.L Expte. No 1B-66.731/95	
uros La Franco Argentina S.A	2915
Sección COMERCIA	L
RCIAL	
F.I., para el día 12/08/96	2916
Sección GENERAL	
SIONAL	
ña de Ingenieros Agrónomos, para el día 15/08/96.	2916
llista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde, pa	ra el día 25/08/962916
ar" Liga Argentina contra la Tuberculosis, para el c	día 19/08/962916
ral y Deportivo Chacarita Juniors - Rosario de la Fron	
Rural, para el día 10/08/96	2917
	2917
	Sección COMERCIA Sección GENERAL F.I., para el día 12/08/96 Sional Sional

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.370

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.208/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Ester Sánchez de Acosta, como Directora del Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión, y;

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, desígnase Directora del Hospital de Coronel Moldes, a la doctora Ester Sánchez de Acosta, D.N.I.

 N° 5.139.355, legajo N° 22.908, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos N° s, 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6. Unidad de Organización 38, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución del cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la doctora Ester Sánchez de Acosta, D.N.I. Nº 5.139.355, legajo Nº 22.908, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.371

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 5.404/96 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Reinaldo Julio Torino al cargo de Director del Hospital "San Roque" de Embarcación, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de enero de 1996, acéptase la renuncia presentada por el doctor Reinaldo Julio Torino, D.N.I. Nº 8.166.714. legajo Nº 17.867, al cargo de Director del Hospital "San Roque" de Embarcación, designado por Decreto Nº 55/95.

- Art. 2º Con igual vigencia dése por concluida la licencia otorgada por el artículo 3º del Decreto Nº 55/95, dejando establecido que el citado profesional deberá reintegrarse al cargo de Odontólogo en el Centro de Salud Los Toldos, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.372

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 05.404/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Heriberto Guzmán, como Director del Hospital "San Roque" de Embarcación, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de enero de 1996, desígnase al doctor Heriberto Guzmán, D.N.I. Nº

- 5.706.799, legajo N° 33.743, como Director del Hospital "San Roque" de Embarcación, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.
- Art. 2º La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 20, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base de profesional asistente y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Heriberto Guzmán, D.N.I. N° 5.706.799, legajo N° 33.743, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.373

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.385/96 - código 127

VISTO la renuncia presentada por la doctora Liliana Andaloro de Martínez, al cargo de Directora del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 29 de enero de 1996, acéptase la renuncia presentada por la doctora Liliana Andaloro de Martínez, D.N.I. Nº 12.875.857, legajo Nº 54.928, al cargo de Directora del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, asignado por Resolución Ministerial Nº 1.369/93 y ratificado por Decreto Nº 815/94, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo base, profesional asistente del Hospital de Las Lajitas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.374

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.385/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Rolando Enrique Cuentas Huaricallo, como Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 29 de enero de 1996, desígnase al doctor Rolando Enrique Cuentas Huaricallo, D.N.I. Nº 18.690.071, legajo Nº 82.201, como Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con encuadre en el artículo 3º de Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6. Unidad de Organización 24, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Rolando Enrique Cuentas Huaricallo, D.N.I. N° 18.690.071, legajo N° 82.201.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.375

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 40.868/95 - código 127, 2.062/95, 2.078/96 - código 94 y 05.534/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Mirta del Valle Zárate de Busi, como Directora del Hospital "El Carmen" de Metán, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - A partir del 13 de octubre de 1995 y hasta el 22 de febrero de 1996, desígnase Directora del Hospital "El Carmen" de Metán, a la doctora Mirta del Valle Zárate de Busi, D.N.I. Nº 6.172.700, legajo Nº 56.460, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 23, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base a la doctora Mirta del Valle Zárate de Busi, D.N.I. Nº 6.172.700, legajo Nº 56.460, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 4° - Déjase establecido que el período del 1° al 30 de noviembre de 1995 se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Ley N° 6.837.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.376

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.334/96 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Ramón Eduardo Colque al cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de enero de 1996, acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Ramón Colque. D.N.I. Nº 11.826.108, legajo Nº 17.110, al cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, designado por Decreto Nº 2.363/94.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.377

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.334/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Sergio Antonio Dib Ashur, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de enero de 1996, desígnase al doctor Sergio Antonio Dib Ashur, D.N.I. Nº 14.176.829, legajo Nº 53.936, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate. con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.378

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 04.868/95 - código 127, 2.062/95, 2.078/96 - código 94 y 05.534/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Juan Carlos Guantay, como Director del Hospital "El Carmen" de Metán, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 22 de febrero de 1996, desígnase Director del Hospital "El Carmen" de Metán, al doctor Juan Carlos Guantay, D.N.I. Nº 10.676.972, legajo Nº 80.712, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 23, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Juan Carlos Guantay, D.N.I. Nº 10.676.972, legajo Nº 80.712, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.379

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.433/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Wilson Retamoso Peducasse, como Director del Hospital de Santa Victoria Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de febrero de 1996, desígnase al doctor Wilson Retamoso Peducasse. D.N.I. Nº 12.957.359, legajo Nº 72.965, como Director del Hospital de Santa Victoria Oeste, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 45, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Wilson Retamoso Peducasse, D.N.I. N° 12.957.359, legajo N° 72.965, dependiente del Hospital de Santa Victoria Oeste.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.380

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.462/96 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Edmundo Angel del Cerro, a la función de Director del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - A partir del 5 de febrero de 1996, acéptase la renuncia presentada por el doctor Edmundo

Angel del Cerro, D.N.I. Nº 8.162.253, Legajo Nº 28.597, a la función de Director del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", asignada por Decreto Nº 1.275/93, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo de médico psiquiatra del Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.381

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 60.586/96 - código 121

VISTO que por Decreto Nº 300/96, se acepta la renuncia del doctor Luis Alberto Verón, al cargo de Director del Hospital de El Quebrachal, a partir de la fecha de su notificación, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo por Decreto Nº 334/96 se designa al doctor Jorge Mario Ferreyra, como Director del Hospital de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de poscsión.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por el citado nosocomio corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Notifícase el Decreto Nº 300 de fecha 08 de febrero de 1996, dejando establecido que la aceptación de la renuncia del doctor Luis Alberto Verón, D.N.I. Nº 12.462.516, legajo Nº 17.329, al cargo de Director del Hospital de El Quebrachal, es a partir del 21 de diciembre de 1995.

Art. 2° - Modifícase el Decreto N° 334 de fecha 12 de febrero de 1996, dejando establecido que la designación del doctor Jorge Mario Ferreyra, D.N.I. N° 11.195.766, legajo N° 53.920, como Director del Hospital de El Quebrachal, es a partir del 21 de diciembre de 1995.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.382

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 61.587/96 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del C.P.N. Mario Guido García, como Síndico Titular de Tomografía Computada Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.255/86, se crea el ente oficial denominado Tomografía Computada Sociedad del Estado de conformidad con la Ley Provincial Nº 6.261 y su similar nacional Nº 20.705.

Que en el Título VI del citado decreto se establece que el órgano de fiscalización estará compuesto por un síndico titular y un suplente.

Que el artículo 1º del Decreto Nº 126/95 fija la remuneración del síndico.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la toma de posesión. desígnase al C.P.N. Mario Guido García, D.N.I. Nº 8.049.768, como Síndico Titular de Tomografía Computada Sociedad del Estado.

- Art. 2º El Síndico Titular de Tomografía Computada Sociedad del Estado, percibirá la retribución establecida en el Decreto Nº 126/95.
- Art. 3º La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.383

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto Nº 1.131/96, y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se reincorpora al servicio activo personal de la Administración Pública que cumpliera con su ciclo de capacitación en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.

Que en forma concomitante solicitaron el retiro voluntario instituido por Decreto 922/96, los señores Alejandro Mariano Arroyo; Antonio Daniel Palacios; Elisa Ester Pastrana; y Norma Villagarcía de Morales, los que se encontraban incluidos en dicha incorporación.

Que corresponde reemplazar a las personas antes mencionadas siguiendo estrictamente el puntaje acordado por la Universidad Nacional de Salta en las pruebas evaluatorias del curso oportunamente realizado.

Por ello, y de conformidad con la facultad conferida por el art. 141, inc. 7) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Déjase sin efecto la reincorporación de los siguientes agentes:

Nº Apellido y Nombre	Documento
1 - Arroyo, Alejandro Mariano	D.N.I. 12.801.318
2 Palacios, Antonio Daniel	D.N.I. 12.321.095
3 Pastrana, Elisa Ester	D.N.I. 14.489.207
4 Villagarcía de Morales, Norma	D.N.I. 11.094.589

Art. 2º - Dispónese la exclusión del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal y la reinserción en el servicio activo del personal que a continuación se consigna.

$N_{\bar{o}}$	Apellido y Nombre	Documento
1 0	Buaymás, Walter Alfredo	D.N.I. 16.517.694
2 0	Condorí de Moyano, Liliana del V.	D.N.I. 13.844.500
3 N	Martínez de Nieto, Norma Amelia	D.N.I. 10.581.721
4 S	Santos, Juan Antonio	D.N.I. 08.283.422

Art. 3º - Los agentes excluidos serán reintegrados en la Dirección General de Rentas, en donde se les asignarán tareas y funciones en los cargos y categorías que surjan del Cuadro de Cargos del Organismo en proceso de análisis y aprobación.

Art. 4° - Facúltase al Director General de Rentas, a asignar provisoriamente las funciones y tareas que venían desarrollando los agentes nominados al momento de dictarse al Decreto N° 432/96, hasta tanto se apruebe la nueva Estructura y Cuadro de Cargos del Organismo.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta. 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.384

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.398/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Laura Consuelo Parcero, como Directora del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, del 1º al 25 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - A partir del 1º y hasta el 25 de enero de 1996. desígnase Directora del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a la doctora Laura Consuelo Parcero, D.N.I. Nº 6.238.385, legajo Nº 72.349, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos Nºs, 772/87 y 1.057/88.

- Art. 2º Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base, a la doctora Laura Consuelo Parcero, D.N.I. Nº 6.238.385, Legajo Nº 72.349.
- Art. 3º La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.385

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.349/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Angela Josefina Domínguez, como Jefa del Programa de E.D.I.S., dependiente de la Dirección General Programas de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Desígnase a la doctora Angela Josefina Domínguez, D.N.I. Nº 12.690.377, como Jefa del Programa E.D.I.S., dependiente de la Dirección General Programas de Salud, a partir del 22 de enero de 1996, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

- Art. 2º La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6. Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.386

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-71.442/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Coordinador de la Sociedad Argentina de Pediatría solicita se declare de Interés Provincial al XXIX Encuentro Nacional de Pediatras Alergistas a realizarse entre los días 9 y 11 de abril de 1997 en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Organizador está conformado por profesionales locales y contará con la presencia de destacados médicos argentinos y extranjeros. Asimismo, en dicho Encuentro se desarrollarán temas de inmunodeficiencia, dermatología alérgica, asma e hiperreactividad bronquial, diagnóstico y terapéutica, etc.

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por el señor Coordinador de la mencionada Sociedad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "XXIX Encuentro Nacional de Pediatras Alergistas",

organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría a llevarse a cabo durante los días 9, 10 y 11 de abril de 1997, en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.387

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 05.212/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Jorge Alberto Borelli, como Jefe de Programa Toxicología y Toxicomanía de la Dirección de Programas de Salud, a partir del 27 de diciembre de 1995 y hasta el 11 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita la designación del citado profesional como Jefe de Programa Toxicología de la Dirección General de Programas de Salud, a partir del 12 de enero de 1996.

Que atento la providencia de fs. 1 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 27 de diciembre de 1995 y hasta el 11 de enero de 1996, desígnase al doctor Jorge Alberto Borelli, D.N.I. Nº 4.620.101, legajo Nº 65.114, como Jefe de Programa Toxicología y Toxicomanía de la Dirección Programas de Salud, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - A partir del 12 de enero de 1996, desígnase al doctor Jorge Alberto Borelli, D.N.I. N° 4.620.101, legajo N° 65.114, como Jefe de Programas de Salud, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Jorge Alberto Borelli, D.N.I. N° 4.620.101, Legajo N° 65.114, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 5° - El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 08 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.388

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 05.313/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la désignación de la licenciada Olga Susana Marelli. como Jefa Programa Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Personal, del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de enero de 1996, desígnase a la Licenciada Olga Susana Marelli, D.N.I. Nº 5.629.784, legajo Nº 54225, como Jefa Programa Recursos Humanos (Nivel Departamento), dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (1.0) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base (psicóloga) de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada Olga Susana Marelli, D.N.I. N° 5.629.784, legajo N° 54225.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 5.758

F. 87.435

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Administración de Parques Nacionales

Ley 22.351

Parque Nacional El Rey Licitación Privada Nº 06/96

Objeto: Contratación de mano de obra, con la provisión parcial de materiales destinados a la construcción de dos departamentos en Parque Nacional El Rey.

Preadjudicatario: Lazarte Construcciones.

Monto Preadjudicado: \$ 16.831,82

Imp. \$ 21,00

e) 25/07/96

O.P. N° 5.757

F. 87.435

PRESIDENCIA DE LA NACION Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

A desiratoral de Donavas Masianalas

Administración de Parques Nacionales

Ley 22.351

Parque Nacional El Rey Licitación Privada Nº 05/96

Objeto: Contratación de mano de obra, con la provisión parcial de materiales destinados al cerramiento de un galpón en jurisdicción del Parque Nacional El Rey.

Preadjudicatario: Lazarte Construcciones.

Monto Preadjudicado: \$16.183,64

Imp. \$ 21,00

e) 25/07/96

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.745

F. Nº 87.410

REMATE POR MORA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL -DELEGACION SALTA

Departamento 3 Dorm. - Gorriti 521 Bloque "B" Piso 2º Dpto. "D"

Tartagal - Salta

El Martillero Público Alfredo J. Gudiño por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional en Expte. Nº ANO671-28-00213, de acuerdo con el Art. 44 de la Carta Orgánica - Ley 24.143, rematará el día 25 de julio de 1996, a las 12;30 horas, en el local sito en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, identificado como Bloque "B" Piso 2º Dpto. "D" Sección "A". Catastro 21.095, Dpto. San Martín. Tartagal, Salta. Características: Departamento 3 dormitorios, 2 baños, living, comedor, cocina, lavadero, pasillo interior. Cuenta con todos los servicios. Condiciones de Venta: Base de Venta: \$25,000,00. En el acto del remate 10% Comisión Martillero 2,5%, Comisión Banco 3% más I.V.A., Sellado Acta Remate por ente la Dirección Gral, de Rentas. Impuesto a la Transferencia 1,5%. Saldo Financiado a 120 meses con un interés del 11,5% anual. Se vende desocupado: con servicios, expensas. impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza AD CORPUS, en el estado físico en se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de Compra-Venta. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Delg. Salta), España esquina Balcarce, en horario de atención bancaria, Teléfonos 311406/311379 o en las oficinas del Martillero, San Felipe y Santiago Nº 758, Salta, teléfono 235980. Edictos por tres días en diario El Tribuno y dos en el Bolctín Oficial. Sergio Luis Barros, Gerente

Imp. \$ 54,00

e) 24 y 25/07/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 5.746

F. Nº 87.411

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Abraham, Ocar s/Sucesorio", expediente Nº B-78.215/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta díaz comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Salta, 14 de junio de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Imp. \$ 25.50 e) 24, 25 y 26/07/96

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.761

F. v/c. Nº 8.196

El Dr. Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Svetliza, Benjamín - Quiebra", Expte. Nº B-83.840/96, ha decretado con fecha del 2 de julio de 1996. Declarar la Quiebra del Sr. Benjamín Svetliza, con domicilio en calle España Nº 1880 y al negocio que el nombre de fantasía "Librería Benjamín", cuyo último domicilio es en calle Caseros Nº 1880 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Nora Julieta Herrera Filipoff, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 18,30 a 20,30, en calle Juramento Nº 466 de esta ciudad. Que se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al Síndico el día 20 de agosto o subsiguiente hábil si éste fuera feriado. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, como también en un diario de circulación comercial. Salta, de julio de 1996. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de feria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Nora J. Herrera Filipoff, Contadora Pública Nacional.

Valor al cobro \$ 42.50

e) 25 al 31/07/96

O.P. Nº 5.749

F. Nº 87.414

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Feria. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en turno, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Droguería Franklin S.R.L. s/ Concurso Preventivo, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Expte. Nº 1B-66.731/95 hace saber que:

I) Que con fecha 11 de julio de 1996 se ha Declarado el estado de quiebra de Droguería Franklin S.R.L. con domicilio real en calle Luis Patrón Costas Nº 68 de esta ciudad. II) Ordenar la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales (Mesa Distribuidora de Expedientes) de conformidad a lo dispuesto por el art. 762 del C.P.C. y C., a tales efectos líbrese oficio por Secretaría. III) Declarar la Inhibición General de Bienes de la fallida, a tales efectos ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio Registro Nacional de la Propiedad Automotor. IV) Intimar a la fallida y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes de la primera, a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra (art. 107 y cc. arts. 88 inc. 31 L.C.). V) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI) Prohibir que se

realicen pagos a la fallida los que no serán eficaces. VII) Disponer la intercepción de la correpondencia, para lo cual se oficiará a la Oficina de Correo local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico. VIII) Intimar a la fallida y a los adminitradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de este Juzgado. 1X) Ordenar la realización de los bienes de la deudora para la cual se procederá al sorteo de un enajenador (art. 261 L.C.) a efectuarse el día 12 de julio de 1996 a hs. 8,30 en las dependencias del Juzgado. X) Hacer saber que los administradores de la concursada - Sra. Isabel Camacho Fernández y Sr. Alberto Casal, Gerentes de Administración y Comercialización respectivamente- que no pueden ausentarse del país sin la autorización del Juzgado de la causa a efectos de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C., líbrese oficio a la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Migraciones. XI) Designar al Síndico del concurso el C.P.N. Luis Aguilera a fin de que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá sólo rubros generales. XII) Disponer que por Secretaría se proceda al inmediato cumplimiento del art. 89 L.C. para lo cual pasen las actuaciones al Juzgado de Feria que corresponda. XIII) Transcríbase, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El Síndico de la Quiebra C.P.N. Luis A. Aguilera atenderá en el domicilio de calle Urquiza Nº 1786 los días martes y jueves en el horario de 18 a 20 hs. Salta, julio de 1996. e) 24 al 30/07/96 Imp. \$ 137,50

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 5.751

F. Nº 8.195

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Atilio Carlos González, Secretría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211. Piso 7, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Compañía de Seguros La Franco Argentina S.A. s/Liquidación" se ha fijado el día 26 de agosto de 1996, para la presentación del informe general previsto por el art. 40 de la ley concursal (19.551) y el día 17 de setiembre de 1996 para la junta de acreedores, a solo efecto del cómputo de plazos (art. 96 inc. 2º párrafo 2º de la Ley 19.551), Buenos Aires, julio 1º de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Eduardo A. Ferrari, Secretario.

Valor al cobro \$42,50

e) 24 al 30/07/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 5.756

F. Nº 87.432

MAR-HELS.A.C.LE.L

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de agosto de 1996 a las 17 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/Nº Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General. Estado de Resultado.

Estados Contables, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al 36 ejercicio cerrado al 31/12/95.

- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
- 5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Salta, 24/07/96

Ing. Alberto F. Gir

Vicepresidente

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 31/07/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 5.753

F. Nº 87.424

ASOCIACION SALTEÑA DE INGENIEROS AGRONOMOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1996, a las 19 hs., en su sede, sita en Mitre Nº 821 de esta ciudad en la que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asmblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1995.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de autoridades.

Por 2 años: Vicepresidente

Tesorero

Vocal 2º Titular

Vocal 1º Suplente

Organo de Fiscalización Suplente

Por 1 año: Vocal 2º Suplente

- 5º) Consideración de la reforma de nuestro Estatuto.
- 6º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

María Elena Toncovich

Presidenta

Imp. \$ 12,50

e) 25/07/96

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.760

F. Nº 87.438

FORTIN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES EL TUSCAL DE VELARDE - SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados del Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde - Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1996 a partir de horas 12,00 en sede de Ruta Provincial Nº 26 camino a La Isla Km.2 - Velarde - Salta, Capital, que tratará:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar Acta con Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 25/07/96

O.P. Nº 5.759

R. s/c. Nº 7.291

COLONIA "MI HOGAR" Liga Argentina contra la Tuberculosis

Asamblea General Ordinaria

Estimando consocio. Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de acuerdo al Artículo 26º de nuestro Estatuto, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 19 de agosto de

1996, a las 18 horas, en su sede de calle Gral. Güemes N° 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio año 1995.
- 4º) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva: Elección de Presidente, Secretaria, Tesorera, 1 (una) Vocal titular, 1 (una) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización.

Salta, 23 de julio de 1996

Hortensia F. de Torres Alicia Vasconcellos de Sángari Secretaria Presidenta

O.P. N° 5.755

Sin cargo

F. Nº 87.429

e) 25/07/96

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "CHACARITA JUNIORS"

Rosario de la Frontera

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo "Chacarita Juniors" convoca a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarce el día 11 de agosto del corriente año a horas diez (10) en el domicilio de la Institución, calle Güemes 695 de Rosario de la Frontera - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995.

- 3°) Renovación total de autoridades directivas conforme al Estatuto de la Institución.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Oscar Castaño

Vicepresidente

Imp. \$ 6,50

e) 25/07/96

O.P. Nº 5.754

F. Nº 87.428

BARRIO PARQUE LA RURAL

(Ex-Villa Palacios 272 Dptos.)

Asamblea Extraordinaria

Fecha: 10 de agosto de 1996, a Hs. 15.

Lugar: Playa Central del Barrio.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Breve exposición de los problemas del barrio.
- 2º) Elección de las autoridades de la Asamblea.
- 3º) Planteo de las excepciones a los artículos 40 incisos b, c y d; y 10 inciso 2, del reglamento de Copropiedad y administración.
- 4°) Nombrar la Junta Electoral.
- 5°) Fijar fecha de Elecciones (con todo el debido proceso electoral).
- 6°) Contenedores de basura.

Convoca: Cuerpo de Delegados del Barrio Parque La Rural

Aroldo Tonini

Delegado Block 17

Imp. \$ 6,50

e) 25/07/96

RECAUDACION

O.P. Nº 5.762

Saldo anterior		
TOTAL	.\$ 90	0.300,23